



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO BOCAYEMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2019-A/MPSM

Tarapoto, 23 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 129-2019-GDS/MPSM, de fecha 22 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, la Resolución de Alcaldía N° 778-2018-A/MPSM, de fecha 08 de Agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 "Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, regulan sobre las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente, b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción;

Que, en virtud a lo antes indicado y mediante Resolución de Alcaldía N° 778-2018-A/MPSM, de fecha 08 de Agosto del 2018, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 667-2016-A-MPSM, respecto a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Oficio N° 339-2019-GRSM/DRASAM, con Registro de Ingreso N° 09771, de fecha 21 de Mayo del 2019, el Director Regional de Agricultura de San Martín, de fecha 21 de mayo del año 2019, pone en conocimiento la designación del Ing. Raúl Gonzales Alegría y la Econ. Consuelo Pérez Chávez como representantes de la Dirección de Regional de Agricultura San Martín, para integrar la citada Comisión;

Que, mediante Acta de Elección de representantes de Alcaldes Distritales realizado el 20 de febrero del presente año, se eligió por unanimidad como representantes para conformar el referido Comité, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales Prof. Hugo Meléndez Rengifo y como suplente al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cacatachi Sr. Edgar Cotrina Vásquez;

Que, en ese sentido, al existir cambios en los integrantes de la citada Comisión, resulta necesario incorporar a los nuevos integrantes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VERGARA DIAZ ALVARO

Estando a lo expuesto y de conformidad a la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 778-2018-A/MPMSM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

LIC. ADM. JUAN RICARDO PINEDO FLORES. Gerente de Desarrollo Social	Representante de la MPMSM	Presidente
PROF. HUGO MELENDEZ RENGINO. Alcalde Distrital de Morales	Representante de los Alcaldes Distritales	Miembro
ING. RAÚL GONZALES ALEGRIA	Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.mpsm.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPMSM-T
C.C
GM
GI
OAJ
C.C.
Archivo